

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **MOTRICIDAD HUMANA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ANDRÉS BAENA RAYA:

-Desestimar la solicitud de valoración del apartado de Doctorado, puesto que en ese apartado se ha añadido la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa no puede ser contemplada en el apartado de Docencia. En dicho apartado se ha considerado que la docencia en el Área no puede superar los 12 puntos por años (240 horas/curso académico), existiendo candidatos con una experiencia docente que supera los 5 años (60 puntos) a tiempo completo. Esta puntuación extra se añadido en el apartado de Doctorado. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 112,49 puntos, situándose en la posición 12 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. RAFAEL FRANCISCO CARCUEL CÁLIZ:

-Estimar la valoración de la afinidad de las 2 tesis, con una puntuación de 50 puntos cada una. A esta puntuación se le suma la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa de baremación no puede considerarse en el apartado de docencia al superar los 60 puntos, siendo de 76,53. Por lo que la puntuación del apartado de Doctorado es de 116,53 puntos= 100 puntos (2 tesis en el Área) + 16,53 puntos (de la docencia extra).

La puntuación total de sus méritos es de 282,08 puntos, situándose en la posición 1 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ALBA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

-Estimar la valoración de la beca predoctoral FPU en el área tras considerar la hoja de servicios y la docencia que se puede impartir debido a la adjudicación de una beca homologada. Se consideran 4 años * 5 puntos/año = 20 puntos.

-Desestimar la valoración de la beca posdoctoral disfrutada en el periodo comprendido entre 01/03/2024 y 15/01/2025, al no ser una beca homologada. El baremo de la convocatoria sólo considera becas homologadas para su valoración. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025
	Manuel Alcaraz Ibáñez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA 1/7
			
3845-4545-304CP4248-7978			

-Estimar la valoración de la beca posdoctoral homologada considerando el tiempo de disfrute de la misma hasta la fecha de firma del certificado (16-01-2025 hasta 24-01-2025), 8 días, 0.022 años. La puntuación de este mérito es de $0.022 * 5 \text{ puntos} = 0.11 \text{ puntos}$.

-Desestimar el cálculo de la nota media del grado, puesto que se corresponde con el certificado docente aportado en la convocatoria. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la solicitud de valoración del apartado de Doctorado, puesto que en ese apartado se ha añadido la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa no puede ser contemplada en el apartado de Docencia. En dicho apartado se ha considerado que la docencia en el Área no puede superar los 12 puntos por años (240 horas/curso académico), existiendo candidatos con una experiencia docente que supera los 5 años (60 puntos) a tiempo completo. Esta puntuación extra se añadió en el apartado de Doctorado. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 117,29 puntos, situándose en la posición 11 de la propuesta de selección definitiva.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARÍA JESÚS LIROLA MANZANO:

-Estimar la valoración de las becas predoctorales, considerando que el baremo sólo computa aquellas que están homologadas y acreditadas correctamente, mediante el organismo competente (Vicerrectorado de Investigación). Según este criterio además de la beca predoctoral FPU en el área contabilizada inicialmente, se deben considerar la disfrutada durante el periodo comprendido entre el 01/05/2015 y el 15/09/2015 (0,38 años) y la disfrutada durante el 21/03/2019 y el 30/04/2019 (0,11 años). Ambos méritos se llevaron a cabo en el Área, por lo que se contabilizan con 5 puntos por año, dando un valor de 2,45 puntos. Por lo que la puntuación final del apartado de Becas es de 22,45 puntos, debido a limitaciones técnicas del programa este apartado está limitado a 20 puntos, por lo que el resto de la puntuación se sumará en el apartado de Doctorado.

-Desestimar la valoración de las becas posdoctorales, puesto que la única beca homologada acreditada adecuadamente, mediante el organismo competente (Vicerrectorado de Investigación) es la disfrutada durante el periodo comprendido entre el 16/11/2019 y el 15/07/2020. El resto de los méritos no se han acreditado adecuadamente, puesto que el contrato de trabajo no acredita el disfrute de la beca ni su homologación. El baremo de la convocatoria sólo considera becas homologadas para su valoración. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la valoración de la docencia impartida, considerando las limitaciones de 240 horas/ curso académico que indica el baremo y la docencia acreditada hasta la fecha de la convocatoria del concurso público de méritos para formar parte de la bolsa de Profesor Sustituto de la Universidad de Almería, el número total de horas docentes impartidas en el Área es de 943,5 horas $* 0,05 \text{ puntos/hora} = 47,18 \text{ puntos}$. El número de horas impartidas en otra Área es de 193 horas $* 0,0083 \text{ puntos/hora} = 1,54 \text{ puntos}$. Por lo que la puntuación total en este apartado es de 48,72 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025
	Manuel Alcaraz Ibáñez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA
			2/7



3845-4545-304CP4248-7978

La puntuación total de sus méritos es de 240,59 puntos, situándose en la posición 3 de la propuesta de selección definitiva.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. GINÉS DAVID LÓPEZ GARCÍA:

-Estimar la valoración de la afinidad del Máster de Profesorado al considerarlo del Área (10 puntos).

-Desestimar la valoración de la Titulación Principal, puesto que no se aporta certificado oficial de notas, necesario para su valoración como se indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, Aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2024. En ausencia de este certificado se considera que la nota media es un aprobado, 5/10 o 1/4. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 89,80 puntos, situándose en la posición 16 de la propuesta de selección definitiva.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ANDRÉS SALVADOR MAÑAS MARTÍNEZ:

-Desestimar la valoración del apartado de la docencia impartida, pues sólo se puede valorar la docencia universitaria reglada impartida hasta la fecha de cierre de la convocatoria (primer cuatrimestre del curso 2024/25), no se valora la coordinación de asignaturas ni dirección de Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la valoración de las becas/contratos predoctorales, al no ser contratos homologados acreditados por el organismo competente (Vicerrectorado de Investigación), como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, Aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2024. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 37,02 puntos, situándose en la posición 25 de la propuesta de selección definitiva.

7.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ELENA MARTÍNEZ ROSALES:

-Desestimar la valoración de la Titulación Principal, puesto que no se aporta certificado oficial de notas, necesario para su valoración como se indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, Aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2024. En ausencia de este certificado se considera que la nota media es un aprobado, 5/10 o 1/4. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025
	Manuel Alcaraz Ibáñez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA
			3/7



-Desestimar la solicitud de valoración del contrato posdoctoral, ya que el certificado de disfrute no fue aportado a través de la plataforma Ícaro en el plazo establecido por la convocatoria. El contrato laboral no es válido para acreditar el disfrute de la beca, dicho mérito debe estar acreditado por el organismo competente (Vicerrectorado de Investigación), como se indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, Aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2024. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

-Desestimar la solicitud de valoración del apartado de Doctorado, puesto que en ese apartado se ha añadido la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa no puede ser contemplada en el apartado de Docencia. En dicho apartado se ha considerado que la docencia en el Área no puede superar los 12 puntos por años (240 horas/curso académico), existiendo candidatos con una experiencia docente que supera los 5 años (60 puntos) a tiempo completo. Esta puntuación extra se añadido en el apartado de Doctorado. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 112,28 puntos, situándose en la posición 13 de la propuesta de selección definitiva.

8.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. LIDIA ROMERO GALLARDO:

-Desestimar la solicitud de valoración del apartado de Doctorado, puesto que en ese apartado se ha añadido la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa no puede ser contemplada en el apartado de Docencia. En dicho apartado se ha considerado que la docencia en el Área no puede superar los 12 puntos por años (240 horas/curso académico), existiendo candidatos con una experiencia docente que supera los 5 años (60 puntos) a tiempo completo. Esta puntuación extra se añadido en el apartado de Doctorado. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 149,60 puntos, situándose en la posición 9 de la propuesta de selección definitiva.

9.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. LUCIA VICTORIA TORRES LÓPEZ:

-Desestimar la solicitud de valoración del apartado de Doctorado, puesto que en ese apartado se ha añadido la puntuación extra que por limitaciones técnicas del programa no puede ser contemplada en el apartado de Docencia. En dicho apartado se ha considerado que la docencia en el Área no puede superar los 12 puntos por años (240 horas/curso académico), existiendo candidatos con una experiencia docente que supera los 5 años (60 puntos) a tiempo completo. Esta puntuación extra se añadido en el apartado de Doctorado. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

La puntuación total de sus méritos es de 194,21 puntos, situándose en la posición 5 de la propuesta de selección definitiva.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025
	Manuel Alcaraz Ibáñez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA
			4/7



3845-4545-304CP4248-7978

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de MOTRICIDAD HUMANA.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

<p>EL VOCAL (DEPARTAMENTO)</p> <p>Fdo.: Manuel Alcaraz Ibáñez</p>	<p>EL PRESIDENTE</p> <p>Fdo.: Rosa María García Salvador</p>	<p>EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)</p> <p>Fdo.: Anastasio García Roca</p>
---	--	--

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025
	Manuel Alcaraz Ibáñez		
	Anastasio García Roca		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA
			5/7



3845-4545-304CP4248-7978

Anexo I-b: PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	CARACUEL CÁLIZ, RAFAEL FRANCISCO	282,08
2	-----	CORREAS GÓMEZ, LORENA	244,58
3	-----	LIROLA MANZANO, MARÍA JESÚS	240,59
4	-----	GONZALEZ MATARIN, PEDRO JOSE	201,18
5	-----	TORRES LÓPEZ, LUCÍA VICTORIA	194,21
6	-----	GARCIA VALVERDE, ADRIAN	187,13
7	-----	DUMITRU SOPIRLA, DELIA CARMEN	165,67
8	-----	FERRER CONTRERAS, MARI CARMEN	156
9	-----	ROMERO GALLARDO, LIDIA	149,6
10	-----	SEGURA DÍAZ, JOSÉ MANUEL	146,01
11	-----	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALBA MARÍA	117,29
12	-----	BAENA RAYA, ANDRES	112,49
13	-----	MARTINEZ ROSALES, ELENA	112,28
14	-----	DEL CUERPO RODRÍGUEZ, INDYA	98,15
15	-----	SANCHEZ LOPEZ, SERGIO	94,15
16	-----	LOPEZ GARCIA, GINES	89,8
17	-----	GONZALEZ QUILEZ, ALBERTO	84,78
18	-----	PEREZ REGALADO, SERGIO	84,3
19	-----	GARCÍA DE FRUTOS, JOSÉ MANUEL	78,85
20	-----	GILES GIRELA, FRANCISCO JAVIER	77,29
21	-----	PARRA ROJAS, NICOLAS	73,32
22	-----	DOBADO CASTAÑEDA, JUAN CARLOS	48,01
23	-----	ESTEBAN SIMON, ALBA	47,61
24	-----	MUÑOZ PELAEZ, MANUEL	38,7
25	-----	MAÑAS MARTINEZ, ANDRES SALVADOR	37,02
26	-----	MARTIN JAIMEZ, MARIA JOSE	36,95
27	-----	MARTINEZ GONZALEZ, ANDRES	31,98
28	-----	CASIMIRO ARTES, ANTONIO JESUS	25,48

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025	
	Manuel Alcaraz Ibáñez			
	Anastasio García Roca			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA	6/7



3845-4545-304CP4248-7978

29	-----	SOLAS FERNANDEZ, CARLOS	25,08
30	-----	MORENAS AGUILAR, MARIA DOLORES	24,9
31	-----	RUBIO VALDIVIA, JOSÉ MARÍA	21,73
32	-----	MANRIQUE MARTINEZ, JULIAN ALBERTO	21,65
33	-----	ORTIZ RUIZ, VERÓNICA	19,93
34	-----	FUERTE BERMEJO, MARTA	17,95
35	-----	VISO CUENCA, NATALIA	12,85
36	-----	GIL RODRÍGUEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	11,75
37	-----	LÓPEZ MARTÍN, ROCÍO	10,7
38	-----	ALONSO ANTOLIN, ANA	10,1
39	-----	RODRÍGUEZ CRUCES, GABRIELA ESPERANZA	8,09
40	-----	GIANI , CHIARA	7,3
41	-----	ENCISO VELASCO, NARCISO	6,68
42	-----	CRUZ HERNÁNDEZ, ALEX	6,39
43	-----	VARGAS CÁMARA, MARÍA	3,78
44	-----	LIMONES LIMONES ARRAYÁS, PEDRO S	1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3845-4545-304CP4248-7978>

Firmado Por	Rosa María García Salvador	Fecha	22/09/2025	
	Manuel Alcaraz Ibáñez			
	Anastasio García Roca			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3845-4545-304CP4248-7978	PÁGINA	7/7
				
3845-4545-304CP4248-7978				